

## ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO ABIERTO

### GRABACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS

EXP: 006/11

A continuación se describen las modificaciones realizadas en los apartados 3.2 “Descripción de los trabajos” y 3.5.1 “Lugar y realización de los trabajos” del Pliego de Bases y Prescripciones Técnicas:

- 1- **En el apartado 3.2.4, donde dice:** Los trabajos de grabación, verificación y aseguramiento de la calidad de los datos grabados se realizarán en las instalaciones del Ministerio de Educación, en Paseo del Prado, 28, Madrid. Este punto será tenido en cuenta en la definición de la metodología y las herramientas a utilizar por el equipo de trabajo.

#### **Debe decir:**

#### 4. Lugar y procedimiento de realización de los trabajos:

Los licitadores podrán optar por una de las dos alternativas siguientes en cuanto al lugar y procedimiento de los trabajos de grabación, verificación y aseguramiento.

#### **OPCIÓN 1:**

Realización de la totalidad de los trabajos de grabación, verificación y aseguramiento de la calidad de los datos grabados **en las instalaciones del Ministerio de Educación, en Paseo del Prado, 28, Madrid.**

#### **OPCIÓN 2:**

Realización de la **digitalización de los libros** en las instalaciones del Ministerio de Educación, en Paseo del Prado, 28, Madrid y realización de los **trabajos de grabación, verificación y aseguramiento de la calidad** de los datos en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

En este supuesto, el adjudicatario deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas que garanticen los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y su normativa de desarrollo y en la normativa reguladora del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), además de asegurar los requisitos de la normativa ISO 27002.

Deberán tenerse en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- a. Toda aquella información en soporte físico o digital, que salga fuera de las instalaciones del Ministerio de Educación, debe de estar etiquetada conforme a un procedimiento para etiquetar y manejar la información. Este etiquetado deberá de poder permitir una trazabilidad de la información.
- b. La información digital debe de estar cifrada tanto en su almacenamiento como durante su tránsito y sólo deberá estar en claro mientras se está haciendo uso de ella (grabación de datos). Se establecerá una gestión de contraseñas robusta.
- c. El transporte de la información deberá hacer uso de transportistas homologados, embalajes adecuados, notificación de envío, acuse de recibo, trazabilidad del envío de soportes (Portátil, PDA, USB, Discos Duros, CD's, papel, etc.).
- d. Para el acceso a la información digitalizada, se deberá de establecer un procedimiento que permita mantener un registro de los accesos que identifique : usuario, fecha, elemento accedido, etc.
- e. Al finalizar los trabajos, o en el momento en el que deje de ser necesario su almacenamiento, los soportes ó dispositivos (Fichero, Papel, Portátiles, PDA, USB, Disco, CD, etc.) que contienen la información, deberían ser destruidos físicamente, o bien la información destruida, borrada o sobrescrita, mediante técnicas que hagan imposible la recuperación de la información original, en lugar de utilizar un borrado o formateo normal, quedando constancia de esta destrucción (destructoras de papel, herramientas de borrado seguro, empresas especializadas, etc.)
- f. Todos aquellos empleados afectados incluidos en el alcance el proyecto, deberán de firmar una política de confidencialidad de la información, que especifique las medidas de seguridad que deben de tomar, así como las medidas disciplinarias que podrían tener en caso de su incumplimiento.

En todo caso, si se elige esta segunda opción, el adjudicatario deberá entregar al Ministerio de Educación una copia de la información digitalizada.

Este apartado será tenido en cuenta en la definición de la metodología y las herramientas a utilizar por el equipo de trabajo.

En el caso de optar por la segunda opción deberá detallarse expresamente por parte del licitador en su oferta técnica, todas y cada una de las medidas que se van a adoptar en cada uno de los aspectos señalados ( del a) al f)).

- 2- **En el apartado 3.5.1 “Lugar de realización de los trabajos”, donde dice:** El centro habitual de trabajo serán las instalaciones del Ministerio de Educación en Paseo del Prado, 28, Madrid.

**Debe decir:**

El centro habitual de trabajo serán las instalaciones del Ministerio de Educación en Paseo del Prado, 28, Madrid para el caso de que el licitador elija la opción 1 del

apartado 3.2.4 de este Pliego. En el caso de que el licitador elija la opción 2, la digitalización de los libros se realizará en las instalaciones del Ministerio de Educación y el resto de trabajos en sus propias instalaciones

Asimismo se aclara que se pondrá a disposición del adjudicatario en las instalaciones del Ministerio de Educación un máximo de seis ordenadores para la ejecución de los trabajos. Si el adjudicatario requiriera más dotación de ordenadores, ésta será a su cargo.

**En León, a 4 de marzo de 2011**